



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 190-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 190-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de mayo de 2019, a las 19h44.- **VISTOS.-** a) Ingresó al Tribunal Contencioso Electoral, el 3 de mayo de 2019 a las 11h43, un escrito con una comparecencia inicial del ingeniero **Jaén Heriberto Vélez Zambrano**, el mismo escrito se encuentra firmado por el ingeniero **Jaén Heriberto Vera Zambrano**, quien afirma ser candidato a vocal de la Junta Parroquial de Convento, cantón Chone, provincia de Manabí, por el Movimiento de Acción Cívica de Hombres y Mujeres por el Trabajo y Equidad, Machete, Lista 61 y el abogado Guillermo Leonardo Valderrama Chávez, en (7) siete fojas con (5) cinco fojas en calidad de anexos en las que se incluye (1) un DVD-R Maxwell. b) La Secretaria General de este Tribunal, asignó a la causa el número de identificación 190-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 3 de mayo de 2019, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera. c) El expediente ingresó al Despacho, el 3 de mayo de 2019 a las 21h15, en (1) un cuerpo que contiene (13) trece fojas, en las que se incluye (1) DVD-R Maxwell.

En lo principal, en mi calidad de Juez de Instancia, dispongo:

PRIMERO.- Que el accionante determine con exactitud sus nombres y apellidos y acompañe copia de sus documentos de identificación personal y certificado de votación. El compareciente en su escrito, indica ser candidato a vocal de la Junta Parroquial de Convento, cantón Chone, provincia de Manabí, por el Movimiento de Acción Cívica de Hombres y Mujeres por el Trabajo y Equidad, Machete, Lista 61, en el **plazo de (1) un día** contado a partir de la notificación del presente auto: **1.1. Aclare y Justifique la calidad en la que comparece**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **1.2. Complete los requisitos** establecidos en el numerales 3, 4, 6 y 7 del artículo 13 y artículo 68 del mismo Reglamento. Se le recuerda al accionante que en periodo electoral todos los días y horas son hábiles.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al accionante en la



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



CAUSA No. 190-2019-TCE

dirección de correo electrónica: guillermolvch@hotmail.com . Téngase en cuenta la autorización conferida por el accionante al abogado Guillermo Leonardo Valderrama Chávez, para que asuma su patrocinio en esta causa.

TERCERO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, Secretaria Relatora del Despacho.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de mayo de 2019.

Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora

